



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE LA LEY PARA LA
ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN
TRANSPARENTE DEL PRESUPUESTO ELECTORAL PARA
ELECCIONES PRIMARIAS 2025.**

No. CNE- PEP-UCCE-008-2025

**FONDOS NACIONALES
PRESUPUESTO ESPECIAL ELECCIONES PRIMARIAS 2025**

PLIEGO DE CONDICIONES

**“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CÁMARAS DE VIDEO
VIGILANCIA, EQUIPOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD PARA EL CONSEJO
NACIONAL ELECTORAL (CNE)”**

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras
Febrero 2025.**



CONTENIDO

SECCIÓN I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES	1
IO-1 LLAMADO PÚBLICO A OFERTAR	1
IO-2 OBTENCIÓN DEL DOCUMENTO BASE DEL PROCESO.....	2
IO-3 CONTRATANTE	2
IO-4 TIPO DE CONTRATO	2
IO-5 IDIOMA DE LAS OFERTAS	2
IO-6 ROTULACIÓN DE SOBRES CONTENIENDO LAS OFERTAS FÍSICAS	2
IO-7 PRESENTACIÓN DE OFERTAS	3
IO-8 RECIBO Y APERTURA DE OFERTAS	4
IO-9 CONSORCIO (CUANDO APLIQUE).....	5
IO-10 NÚMERO MÍNIMO DE OFERTAS	5
IO-11 DECLARACIÓN DE PROCESOS DESIERTOS O FRACASADOS.....	5
IO-12 VIGENCIA DE LAS OFERTAS	5
IO-13 RETIRO DE OFERTAS.....	6
IO-14 ESTRUCTURA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA...6	
IO-14.1 FORMULARIOS DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS	6
IO-14.2 LISTA DE PRECIOS	7
IO-14.3 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	7
SECCIÓN II CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN	8
CG-1 ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LAS BASES	8
CG-2 INTERPRETACIÓN, DISCREPANCIAS Y OMISIONES	8
CG-3 REFORMAS ACEPTABLES	8
CG-4 LEYES APLICABLES	9
CG-5 DOCUMENTOS DEL OFERENTE.....	9
CG-5.1 DOCUMENTOS NO SUBSANABLES:.....	9
CG-5.2 DOCUMENTACIÓN LEGAL	9
CG-5.3 INFORMACIÓN FINANCIERA	11
CG-5.4 INFORMACIÓN TÉCNICA	12



CG-5.4.1 LOTE No. 1:	12
CG-5.4.1.1 SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DEL NVR.....	12
CG-5.4.1.2 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOCE (12) GABINETES DE COMUNICACIONES	15
CG-5.4.1.3 CABLEADO ESTRUCTURAL PARA CÁMARAS IP.....	16
CG-5.4.1.4 ADECUACIÓN ELÉCTRICA	19
CG-5.4.1.5 INFORMACIÓN E INSTALACIÓN TÉCNICA DE CÁMARAS DE SEGURIDAD.....	19
CG-5.4.1.6 INFORMACIÓN TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA PARA EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE).....	27
CG-5.4.1.6.1 ACONDICIONAMIENTO DE SALA DE MONITOREO	27
CG-5.4.1.7 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN (1) GABINETE O RACK CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS.....	27
CG-5.4.1.8 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN (1) SUMINISTRO ININTERRUMPIDO DE ENERGÍA (UPS) CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS	28
CG-5.4.1.9 CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA PARA EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)	28
CG-5.4.2 LOTE No. 2:	30
CG-5.4.2.1 EQUIPOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD	30
CG-5.4.2.1.1 BASTONES DE INSPECCIÓN VEHICULAR	30
CG-5.4.2.1.2 DETECTOR DE METALES DE MANO.....	30
CG-5.4.2.1.3 CABINAS DETECTORAS DE METALES.....	31
CG-5.5 CATÁLOGOS.....	33
SECCIÓN III CONDICIONES ESPECIALES DE LA CONTRATACIÓN	33
CE-1 MOTIVOS DE RECHAZO Y DESCALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS.....	33
CE-2 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.....	34
CE-3 ASPECTOS VERIFICABLES.....	35
CE-3.1 FASE I. DOCUMENTOS NO SUBSANABLES	35
CE-3.2 FASE I. DOCUMENTOS LEGALES.....	35



CE-3.3 FASE II. DOCUMENTOS FINANCIEROS.....	36
CE-3.4 FASE III. EVALUACIÓN TÉCNICA	37
CE-3.4.1 FASE 3. INFORMACIÓN TÉCNICAS “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA PARA EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)”	37
CE-3.5 FASE IV. EVALUACIÓN ECONÓMICA.....	38
CE-4 SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS	39
CE-5 ADJUDICACIÓN.....	39
CE-6 CANCELACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.....	39
CE-7 PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES	40
CE-8 LUGAR DE ENTREGA.....	41
CE-9 PRECIO	42
CE-10 FORMA DE PAGO.....	43
CE-11 SUSCRIPCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO	45
CE-12 DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTARSE ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO.	45
CE-13 MULTAS.....	46
CE-14 FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.....	46
CE-15 CESIÓN Y SUB-CONTRATACIÓN (CUANDO APLIQUE).....	46
CE-16 RECEPCIÓN DE LOS SUMINISTROS.....	47
SECCIÓN IV CONDICIONES OBLIGATORIAS DE LA CONTRATACIÓN	47
CC-1 TIPOS DE GARANTÍA	47
CC-1.1 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	47
CC-1.2 EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	48
CC-1.3 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	48
CC-1.4 EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	49
CC-1.5 GARANTÍA DE CALIDAD.....	49
CC-1.6 EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CALIDAD	50
CC-1.7 GARANTÍA DE FABRICA.....	50
CC-1.8 MANTENIMIENTO PREVENTIVO.....	50
SECCIÓN V ANEXOS.....	51



ANEXO 1. FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA.....	52
ANEXO 2. FORMULARIO DE GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	55
ANEXO 3. DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES.....	56
ANEXO 4. FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE	57
ANEXO 5. FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD.....	58
ANEXO 6. FORMATO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.....	60
ANEXO 7. FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO (CUANDO APLIQUE).....	61
ANEXO 8. DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR COMPRENDIDO EN NINGUNO DE LOS CASOS SEÑALADOS EN EL TÍTULO XXV RECEPTACIÓN Y LAVADO DE ACTIVOS DEL CÓDIGO PENAL DE HONDURAS	62
ANEXO 9 FORMULARIO LISTA DE PRECIOS	63
ANEXO 10 FORMATO DE GARANTÍA DE CALIDAD.....	65
ANEXO 11 FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	66



SECCIÓN I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

IO-1 LLAMADO PÚBLICO A OFERTAR

El Consejo Nacional Electoral (CNE), hace públicamente el llamado a empresas nacionales a presentar ofertas económica, financiera y técnica de manera física, para el proceso de contratación especial No. **CNE-PEP-UCCE-008-2025**, denominado “**ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA, EQUIPOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD PARA EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)**”, la que será recibida y abierta en un solo acto público, y deben ser presentadas en sobres debidamente cerrados, sellados y firmados por su gerente general o representante legal.

El proceso de contratación mediante procedimiento especial de la Ley para la Administración y Ejecución Transparente del Presupuesto Electoral y demás leyes aplicables para Elecciones Primarias 2025, se publicará en la página del CNE, y en la plataforma de divulgación HonduCompras.

Las empresas nacionales son llamadas a ofertar de manera pública, para que puedan presentar su oferta económica, financiera y técnica.

Todas las empresas interesadas en participar en este proceso podrán solicitar información o aclaraciones, así como realizar observaciones sobre el presente documento a partir de su publicación, hasta el día **05 de febrero de 2025 a las 12:00 pm**, mediante comunicación formal enviada al correo electrónico licitaciones-ucce@cne.hn y correo institucional ucce@cne.hn recibiendo respuesta a la mayor brevedad.

La apertura de las ofertas se realizará el día **07 de febrero de 2025 a las 11:00 am**, de manera pública, en las instalaciones del CNE, Edificaciones del Río, Colonia el Prado, Frente a Syre S.A, tercer nivel, oficina de la Unidad de Compras y Contrataciones Electorales (UCCE). Todas las ofertas deberán ser acompañadas de la Garantía de Mantenimiento de Oferta la que tendrá una vigencia de noventa (90) días calendario a partir de la fecha de presentación de la misma. Las ofertas que se reciban fuera de la hora límite fijada para su presentación serán rechazadas. En este caso, se hará constar en el acta que no se admiten por estar fuera del tiempo estipulado.

UNIDAD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES ELECTORALES



IO-2 OBTENCIÓN DEL DOCUMENTO BASE DEL PROCESO

El documento para la presente contratación podrá ser obtenido descargándolo directamente desde el módulo de HonduCompras del enlace siguiente: <http://h1.honducompras.gob.hn/> del Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras y en la página web del CNE <https://www.cne.hn/> o podrán ser retirados en la oficina del CNE.

IO-3 CONTRATANTE

El CNE convoca a un proceso de contratación, por procedimiento especial de la Ley para la Administración y Ejecución Transparente del Presupuesto Electoral para Elecciones Primarias 2025, **proceso No. CNE- PEP-UCCE-008-2025**, denominado **“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA, EQUIPOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD PARA EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)”**

IO-4 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de este proceso, se formalizará un contrato para la adquisición de bienes entre el CNE y el oferente adjudicado. La vigencia del contrato será de sesenta (60) días calendario, a partir de la suscripción del mismo. Considerando el tiempo de entrega e instalación, el CNE a través de la UCCE, otorgará la Orden de Inicio por lo que el tiempo contará a partir de la fecha de entrega de la misma.

IO-5 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse en idioma español e incluso la información complementaria, entre otros.

IO-6 ROTULACIÓN DE SOBRES CONTENIENDO LAS OFERTAS FÍSICAS

Los oferentes que presenten su oferta física deberán firmarla, sellarla y foliarla debidamente previo a su entrega en un ejemplar de (1) oferta Original y tres (3) copias fieles a su original, en sobres separados debidamente cerrados, sellados y firmados por el gerente general o representante legal, rotulado de acuerdo con las siguientes especificaciones:



Cada una de las muestras deberá estar correctamente etiquetada.

Todos los sobres deberán estar rotulados de acuerdo con las siguientes especificaciones:

- Sobre Original: contendrá el original de la propuesta económica, documentos legales, financieros y técnicos de la propuesta, será rotulado como “ORIGINAL”.
- Sobres copias: cada sobre contendrá una copia fiel a la original de la oferta económica, documentos legales, financieros y técnicos será rotulada, cada una, como “COPIA”. Se deben entregar tres (3) sobres copia.

Los sobres deberán rotularse de la siguiente manera:

Parte central del sobre:

Unidad de Compras y Contrataciones Electorales (UCCE)

Tercer nivel, Edificaciones del Río, Colonia el Prado, Frente a Syre S.A. Tegucigalpa,
M.D.C. Honduras, C.A

En el extremo superior izquierdo del sobre llevará:

CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ESPECIAL
No. CNE- PEP-UCCE-008-2025
“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CÁMARAS DE VIDEO
VIGILANCIA, EQUIPOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD PARA EL CONSEJO
NACIONAL ELECTORAL (CNE)”

A ser abierta el día 07 de febrero de 2025
Nombre, dirección actual y teléfono del oferente.

IO-7 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Deberá presentarse una (1) oferta original, y tres (3) copias fieles a su original. Cada una de las muestras deberá estar correctamente etiquetada, en las oficinas de la Unidad de Compras y Contrataciones (UCCE) del CNE, tercer nivel, Edificaciones del Río, Colonia El Prado, frente a Syre S.A., Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

El día de presentación de ofertas será: 07 de febrero 2025



La hora límite de presentación de ofertas será: 11:00 am

Es de carácter mandatorio que, entre la fecha y hora de recepción de ofertas, y fecha y hora de apertura de las mismas solo debe mediar un tiempo máximo de quince (15) minutos.

Del acto de presentación y apertura de ofertas se levantará un acta, misma que será publicada en el sistema HonduCompras y página del CNE.

En caso de no ser el representante legal o gerente general de la empresa, la persona que presente y entregue la oferta, deberá estar debidamente acreditada con una nota y/o carta de autorización otorgada por el representante legal o gerente general, debidamente firmada, sellada y autenticada.

Para el acto de apertura de la oferta deberán apersonarse a la dirección anteriormente citada.

La presentación de la oferta presume la aceptación incondicional por el oferente de las cláusulas contenidas en este documento y que tanto el representante legal como su representada, están enterados y aceptan todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones establecidas en este pliego de condiciones.

IO-8 RECIBO Y APERTURA DE OFERTAS

Las ofertas serán presentadas de manera física el día y hora señalado para la apertura; las ofertas físicas serán entregadas en sobres debidamente cerrados, sellados y firmados por el representante legal y/o gerente general en el acto de apertura de ofertas. En el acto participarán los miembros de la Comisión de Apertura nombrados por el Pleno de Consejeros del CNE, en el lugar, fecha y hora indicados en el párrafo último del ítem IO-1 LLAMADO PÚBLICO A OFERTAR. Aquellas ofertas que se presenten fuera de la hora fijada para la recepción, no se admitirán. En este caso, se hará constar en el acta que no serán consideradas por estar fuera del tiempo estipulado.

Durante el procedimiento de la apertura de ofertas, se levantará Acta de Apertura de Ofertas, la que deberá ser firmada por los oferentes presentes y los miembros de la comisión de apertura del CNE. En el acta se dejará constancia de las propuestas presentadas, montos de las mismas, documentación que sustente la Garantía de Mantenimiento de Oferta, y cualquier otro aspecto que la comisión de apertura estime conveniente.



IO-9 CONSORCIO (CUANDO APLIQUE)

Cada oferente presentará una sola oferta, ya sea individualmente o como miembro de un consorcio. Si el oferente es un consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al comprador por el cumplimiento de las disposiciones del contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al consorcio. La composición o constitución del consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del comprador.

IO-10 NÚMERO MÍNIMO DE OFERTAS

Se procederá al análisis, evaluación y adjudicación, siempre que se haya recibido como mínimo una (1) oferta válida, sin embargo, aun cumpliendo con lo establecido, el CNE no se compromete adjudicar el contrato si así conviene a los intereses del proceso.

IO-11 DECLARACIÓN DE PROCESOS DESIERTOS O FRACASADOS

Se declarará desierto el proceso cuando no se reciban ofertas.

El CNE, se reserva el derecho de declarar fracasado el proceso cuando ocurriere lo siguiente:

- a) Si se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en los pliegos de condiciones y demás leyes aplicables.
- b) Si las ofertas recibidas no se ajustan a los requisitos esenciales establecidos en los pliegos de condiciones y demás leyes aplicables.
- c) Si se comprueba la existencia de colusión.
- d) Si se incumpliera con cualquier otro requisito estipulado en el pliego de condiciones o las leyes aplicables.

IO-12 VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.



No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los oferentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliara el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

IO-13 RETIRO DE OFERTAS

Los oferentes podrán retirar sus ofertas antes del vencimiento del plazo de presentación e incluso antes de la apertura sin perder por ello su Garantía de Mantenimiento de Oferta, caso en el cual se devolverá el sobre o sobres sin abrirlos, dejándose constancia en el acta de apertura de su devolución.

Si las retiraran posteriormente de la hora estipulada para la apertura se procederá de conformidad a la legislación aplicable.

IO-14 ESTRUCTURA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Los oferentes podrán presentar su propuesta de la siguiente manera:

- Para el lote No. 1 deberá ofertar por el lote completo.
- En el lote No. 2 puede ofertar por ítems o por lote completo.
- Los precios deberán presentarse en Lempiras y únicamente con dos decimales.

La adjudicación se hará al oferente que cumple con las condiciones de participación y presente la oferta de precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa y por ellos mejor calificada.

IO-14.1 FORMULARIOS DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Los oferentes deberán incluir en el documento de presentación de oferta, el siguiente detalle:

- a) Nombre de la empresa.
- b) Domicilio legal de la empresa.
- c) Nombre del representante legal y sus generales de ley.
- d) Concepto y descripción del producto o servicio.
- e) Cantidad.
- f) Precio unitario y precio total de la oferta, sin impuestos.
- g) Plazo de validez de la oferta.



- h) Firma y sello por su representante legal.
- i) Fecha de presentación de oferta.
- j) Número de proceso.
- k) Fecha de entrega del producto o suministro de bienes.

Este documento y su contenido no son subsanable. (Ver anexo 1).

IO-14.2 LISTA DE PRECIOS

El listado de precios deberá presentarse con las siguientes descripciones:

- a) Concepto/descripción del producto o suministro de bienes.
- b) Cantidad.
- c) Fecha de entrega del producto o suministro de bienes.
- d) Precio unitario.
- e) Precio total de la oferta, sin impuesto.
- f) Deberá presentarse firmado y sellado por el representante legal o gerente general
- g) Fecha de presentación de la oferta.
- h) Precio por lote ofertado.

Este documento y su contenido no son subsanable. (Ver anexo 9).

IO-14.3 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los oferentes deberán presentar una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta. La garantía deberá tener una vigencia mínima noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de apertura de la oferta.

Se aceptarán fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley Orgánica de Presupuesto.

Excepcionalmente, en lugar de la garantía, los oferentes podrán acompañar a su oferta cheque certificado emitido por una institución bancaria nacional, debidamente autorizada en el territorio nacional, equivalente por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta. En este caso, además del cheque certificado, deberá acompañarse una declaración jurada autenticada de mantenimiento de oferta durante el plazo de noventa (90) días calendario, debidamente firmada por quien ostente la representación legal de la empresa oferente.



Este documento y su contenido no son subsanable. (Ver anexo 2).

SECCIÓN II CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

CG-1 ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LAS BASES

La presentación de la oferta presume la aceptación incondicional por el oferente de lo contenido en el pliego de condiciones de esta contratación y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones y requisitos exigidos para contratar con el CNE.

La oferta deberá ir acompañada de todos los documentos que se indican en el pliego de condiciones.

CG-2 INTERPRETACIÓN, DISCREPANCIAS Y OMISIONES

En caso de que el oferente encuentre discrepancias u omisiones en este documento o que tenga dudas de su significado, podrá formular consultas, solicitar información y aclaraciones correspondientes por escrito al correo electrónico licitaciones-ucce@cne.hn y correo institucional ucce@cne.hn, en el período comprendido entre la fecha de publicación de estos pliegos, hasta el día **05 de febrero de 2025** a las 12:00 p.m. de la tarde.

Las respuestas se publicarán en la plataforma de HonduCompras y página web del CNE <https://www.cne.hn/>, sin hacer referencia del solicitante de la información, aclaración u observación por el mismo medio.

Si resultare a juicio del CNE que es necesario hacer alguna aclaración pertinente, se elaborará el respectivo documento de enmienda, o aclaratorias, mismas que se notificarán a los interesados.

Toda enmienda emitida formará parte integral de los pliegos de condiciones y deberá ser comunicado por escrito a través de la plataforma de HonduCompras y página web del CNE <https://www.cne.hn/>.

CG-3 REFORMAS ACEPTABLES

Previo a la apertura de las ofertas, se considerarán dos (2) tipos de reformas a los pliegos:

a) Cuando el CNE, reforme los pliegos de condiciones; y,



- b) Cuando el oferente solicite aclaraciones que justifiquen una reforma, a juicio del CNE.

CG-4 LEYES APLICABLES

Regirán el presente proceso; la Ley para la Administración y Ejecución Transparente del Presupuesto Electoral para Elecciones Primarias 2025, y demás leyes aplicables y los pliegos de condiciones, con base en las cuales se solucionarán las controversias que se originen en el proceso de contratación.

CG-5 DOCUMENTOS DEL OFERENTE

El oferente deberá presentar con su oferta en el sobre rotulado los siguientes documentos:

CG-5.1 DOCUMENTOS NO SUBSANABLES:

- a) El documento de presentación de oferta debe estar firmado y sellado por el representante legal o gerente general de la empresa, debidamente acreditado. Dicho documento deberá contener el monto ofertado, y las demás especificaciones del apartado.
- b) Garantía de Mantenimiento de Oferta o cheque certificado acompañado de declaración jurada y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley Orgánica de Presupuesto.
- c) Lista de precios, con las siguientes descripciones: concepto/descripción del producto o suministros de bienes, fecha de entrega del producto o suministro de bienes, cantidad, precio unitario, precio por lote ofertado y precio total de la oferta, sin impuestos. Deberá presentarse firmado y sellado por el representante legal o gerente general.

CG-5.2 DOCUMENTACIÓN LEGAL

1. Fotocopia de la escritura de constitución de la sociedad o comerciante individual, y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.
2. Fotocopia legible del poder del representante legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar representar a la empresa en el proceso del procedimiento especial, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.
3. Fotocopia del Documento Nacional de Identificación (DNI) del Representante Legal.
4. Fotocopia de Registro Tributario Nacional del oferente y del Representante Legal.
5. Declaración Jurada debidamente autenticada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
6. Declaración Jurada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados en el Título



XXV Receptación y Lavado de Activos del Código Penal de Honduras.

7. Declaración Jurada debidamente autenticada indicando que tanto el Representante Legal como su representada se comprometen a guardar la más estricta confidencialidad sobre la información, documentación e instalaciones del Consejo Nacional Electoral a las que tenga acceso.
8. Declaración Jurada debidamente autenticada de Integridad de la empresa y de su Representante Legal si fuera el caso.
9. Declaración jurada debidamente autenticada que tanto el Representante Legal como su representada están enterados y aceptan todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones establecidas en este Pliego de Condiciones.
10. Declaración Jurada autenticada de brindar bienes de calidad.
11. Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, año 2024. (Acreditar si el Permiso de Operación de la Municipalidad está en trámite del presente año 2025).

NOTA:

- Todos los documentos que no sean originales deberán ser autenticados (**una autentica de copias**).
- Los documentos firmados y sellados por el Representante Legal de la empresa que se anexe a la oferta deberán estar autenticados (**una autentica de firmas**).
- De requerir copias y firmas de documentos, debe cumplirse lo señalado en los artículos 38, 39 y 40 del Reglamento del Código del Notariado que establece:

ARTÍCULO 38: AUTÉNTICAS DE FIRMAS. La auténtica notarial únicamente tiene el valor de un testimonio fidedigno que acredita el hecho de que, en determinadas fechas, una firma ha sido puesta por determinada persona. El notario hará constar que la firma es de su conocimiento o previa a su identificación, ha sido puesta en su presencia por la persona requirente. No es responsabilidad del notario el contenido del documento cuya copia sea auténtica; no obstante, si al notario le consta que el contenido del documento es falso, debe abstenerse de autenticarlo por razones éticas.

ARTÍCULO 39: AUTÉNTICAS DE FOTOCOPIAS. En las auténticas de fotocopias o de cualquier otra reproducción efectuada por medios tecnológicos, el notario, además de relacionar sumariamente el documento original y de señalar el lugar o en poder de quien está el mismo, por motivos de seguridad deberá colocar su media firma y sello en cada hoja de la copia que se autentica.



ARTÍCULO 40. AUTÉNTICAS DE FOTOCOPIAS Y FIRMAS. El Notario podrá autenticar fotocopias de distintos documentos en un solo certificado de autenticidad, siempre que sean utilizadas para la misma gestión. Sin embargo, no podrán autenticarse firmas y fotocopias de documentos en un mismo certificado.

CG-5.3 INFORMACIÓN FINANCIERA

Acreditar solvencia económica y financiera a través de los medios siguientes:

- a) Copia autenticada del balance general y estado de resultados de la empresa de los años 2021, 2022 y 2023, debidamente auditados por contador público independiente o firma de auditoría, o declaración relativa al volumen global de negocios, suministros, servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años presentada ante el Servicio de Administración de Rentas (SAR) o la Alcaldía Municipal, debidamente autenticada.
- b) Composición social de la distribución de capital de la empresa, si aplica.
- c) Autorización para que el CNE pueda verificar con los respectivos emisores la documentación presentada.

ARTÍCULO 38: AUTÉNTICAS DE FIRMAS. La auténtica notarial únicamente tiene el valor de un testimonio fidedigno que acredita el hecho de que, en determinadas fechas, una firma ha sido puesta por determinada persona. El notario hará constar que la firma es de su conocimiento o previa a su identificación, ha sido puesta en su presencia por la persona requirente. No es responsabilidad del notario el contenido del documento cuya copia sea auténtica; no obstante, si al notario le consta que el contenido del documento es falso, debe abstenerse de autenticarlo por razones éticas.

ARTÍCULO 39: AUTÉNTICAS DE FOTOCOPIAS. En las auténticas de fotocopias o de cualquier otra reproducción efectuada por medios tecnológicos, el notario, además de relacionar sumariamente el documento original y de señalar el lugar o en poder de quien está el mismo, por motivos de seguridad deberá colocar su media firma y sello en cada hoja de la copia que se autentica.

ARTÍCULO 40. AUTÉNTICAS DE FOTOCOPIAS Y FIRMAS. El Notario podrá autenticar fotocopias de distintos documentos en un solo certificado de autenticidad, siempre que sean utilizadas para la misma gestión. Sin embargo, no podrán autenticarse firmas y fotocopias de documentos en un mismo certificado.



CG-5.4 INFORMACIÓN TÉCNICA

El CNE requiere la adquisición de un sistema de video vigilancia para el control y la protección:

- Instalaciones del CNE dentro del Instituto de Formación Profesional (INFOP).
- Instalaciones del CNE, Edificaciones del Río, Colonia El Prado, Frente a Syre S.A.

El sistema de video vigilancia debe instalarse aplicando un modelo de seguridad por capas, por lo cual se requiere la provisión, instalación y soporte técnico de un sistema de video vigilancia con el propósito de aplicar video vigilancia, grabación y monitoreo en línea, teniendo como objetivo principal la protección de los entornos (perímetro), interior de las áreas de operativas, almacenamiento y tránsito, zonas de acceso, pasillos, áreas de preparación y bodegas de materiales, suministros y otros para la seguridad de los bienes y de las personas dentro de las instalaciones y sus alrededores, este sistema en mención debe permitir el monitoreo de las actividades realizadas en el interior y perímetro de las instalaciones las 24 horas del día, los 365 días del año. A continuación, se detalla la distribución de cada lote:

CG-5.4.1 LOTE No. 1:

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA PARA EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE).

Nota: La adjudicación del lote No. 1 deberá realizarse por el lote completo.

CG-5.4.1.1 SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DEL NVR

- A continuación, las especificaciones técnicas de Suministro, instalación y Configuración del NVR:

• SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DEL NVR

DESCRIPCIÓN NVR	CARACTERÍSTICAS	INTERFACES ENTRADAS / SALIDAS	CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO Y FUNCIONES DE RED
	Compresión de video: H.265+ / H.265 / H.264+ / H.264. • Debe soportar búsqueda de agenda en forma local o remota.	• Salida HDMI 1: 4K / 1080p / 720p. • Salida HDMI 2: 1080p / 720p.	• Throughput entrada: 320 Mbps (200 Mbps con RAID). • Throughput salida: 256 Mbps (200 Mbps con RAID). • 2 x Puerto red 10 / 100 / 1000 Mbps. (LAN)



<p>*Cuatro (4) NVR de 12 Megapíxel (4K), con 32 0 64 canales IP</p> <p>*Ocho (8) NVR de 12 Megapíxel (4K) con 32 canales IP</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Debe soportar tecnología ANR con cámara IP cuando la red esta desconectada. • Debe soportar Hot Spare. • Debe soportar DDNS. • Soporta múltiples por medio de ONVIF. • Cada NVR debe de ser instalado y configurado con mínimo 30 TB de almacenamiento. • Debe de Soportar HOT SWAP y entregado con arreglo RAID 5. • Los Discos Duros deben de ser Tipo SSD • Garantía de Fábrica de 1 año. • Debe ser entregado con mouse y teclado USB. • Función de Acceso remoto vía teléfono: Android, iPhone. • Compatibilidad con navegadores IE, Safari, Chrome, Firefox. • Software cliente. • Alimentación: 100 a 240Vca / 20 W. • Temperatura de operación: -10°C a 55°C. 	<ul style="list-style-type: none"> • Salida VGA 1: 4K / 1080p / 720p. • Salida VGA 2: 1080p / 720p. • Salida independiente HDMI 1 y HDMI 2. • Salida independiente VGA 1 y VGA 2. • Entrada de Audio: 1 Canal. • Salida de Audio: 2 Canales. • Entrada de Alarma: 16 • Salida de Alarma: 4 • Soporta audio bidireccional (audio de dos vías). 	<ul style="list-style-type: none"> • Funciones de las tarjetas de red: balanceo de carga y multi-dirección. • Configuración local y remota de parámetros. • Descarga y reproducción por red de los archivos grabados en la NVR. • Soporta la descarga de bitácora de alarmas del NVR en forma remota.
---	--	--	---



• SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DEL NVR

DESCRIPCIÓN NVR	FUNCIONES DE GRABACIÓN Y VISUALIZACIÓN	RESOLUCIÓN DE GRABACIÓN POR CANAL (RECOMENDADO CON H.265)	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CATORCE (14) SWITCH POE
<p>*Cuatro (4) NVR de 12 Megapíxel (4K), con 32 0 64 canales IP *Ocho (8) NVR de 12 Megapíxel (4K) con 32 canales IP</p>	<p>Detección de movimiento multizona.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Zoom digital en visualización y grabación. • Dual stream (main stream y sub stream). • Soportar avance rápido, lento, cuadro a cuadro, etc. • Soportar tecnología de discos duros S.M.A.R.T. • Soportar múltiples tipos de grabación, incluyendo tiempo real, grabación manual, video sensor, video sensor y alarma, video sensor o alarma. • Soportar grabación cíclica (sobre escritura) y no cíclica. 	<ul style="list-style-type: none"> • 1080P: 32 Canales @ 30 IPS. • 5 MP: 32 Canales @ 30 IPS. • 4K (8MP): 32 Canales @ 12 IPS. • Reproducción síncrona en canales: 16 Canales. 	<p>Trece (13) Switch POE de 16 puertos de IOS, Base-T/100Base-TX/1000Base-con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • POE, Algoritmo de encriptación SSL, RJ-45. • Cumplimiento de estándares: IEEE 802.3, IEEE 802.311, IEEE 802.3z, IEEE 8021C), IEEE 802.1Q, IEEE 802.3ab, IEEE 802.1p, IEEE 802.3af, 4RAM 128MB, OOS scheduling. • Memoria flash de 64 MB, • Manejo de protocolos remotos: SNMP 3, SNMP 2c, HTTP, HITPS, TFTP, SSH. <p>Un (1) Switch POE de 24 puertos de IOS, Base-T/100Base-TX/1000Base-con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • POE, Algoritmo de encriptación SSL, RJ-45. • Cumplimiento de estándares: IEEE 802.3, IEEE 802.311, IEEE 802.3z, IEEE



			<ul style="list-style-type: none">• 8021C), IEEE 802.1Q, IEEE 802.3ab, IEEE 802.1p, IEEE 802.3af,• 4RAM 128MB, OOS scheduling.• Memoria flash de 64 MB.• Manejo de protocolos remotos: SNMP 3, SNMP 2c, HTTP, HITPS, TFTP, SH.
--	--	--	---

CG-5.4.1.2 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOCE (12) GABINETES DE COMUNICACIONES

- A continuación, las especificaciones técnicas de suministro e Instalación de doce (12) Gabinetes de comunicaciones abatibles:

DESCRIPCIÓN GABINETE	CANTIDAD GABINETE	CARACTERÍSTICAS
Suministro e Instalación Gabinetes de comunicaciones abatibles, con puerta de vidrio	12	<ul style="list-style-type: none">• Altura: 6U.• Ancho: 600mm.• Profundidad: 550mm.• Estructura del Gabinete:<ul style="list-style-type: none">- Una sola Puerta frontal de vidrio con cerradura.- Puerta trasera abatible con cerradura.- Dos paneles Laterales desmontables.- Cubierta superior para instalación de kit de ventilación.- Marco de acero.- Debe incluir llaves.- Kit de ventilación.



		<ul style="list-style-type: none"> - Kit de tornillos. - Cumplimiento de estándares: EIA-310E, UL2416 y UL 60950-1.
--	--	---

CG-5.4.1.3 CABLEADO ESTRUCTURAL PARA CÁMARAS IP

- A continuación, suministro e instalación de ciento ochenta (180) Puntos de Red Cat 6 Certificados, para la conexión de las cámaras IP de video vigilancia, ubicados o distribuidos de la siguiente manera:

CABLEADO ESTRUCTURAL PARA CÁMARAS IP

DESCRIPCIÓN CABLEADO ESTRUCTURAL PARA CÁMARAS IP	DETALLE UBICACIÓN
Edificio Prado	<ul style="list-style-type: none"> - Nivel: 3 - Nivel 2: 3 - Estacionamiento Frontal: 3 - Lobby: 2 - Sótano: 3 - Terraza: 4 - Armarios de Distribución: 2 - Cuarto de Monitoreo: 2 - Estacionamiento de Damas: 1 - Estacionamiento de Varones: 1 - Anexo de Proveduría: 4 - Anexo de Capacitación: 2 Total: 30 Cámaras
Oficinas del CNE ubicadas en INFOP	<ul style="list-style-type: none"> - Perímetros Interno y Externos de Cámaras Estilo PTZ IP: 10 - Entradas y salidas de Acceso Peatonal y Vehicular, Estacionamientos, Calle de recorrido, campos, nave tecnológica, Almacenes, Bodegas, Entradas de oficinas.



	<ul style="list-style-type: none">- 15 estilo PTZ IP.- 100 estilo Domo IP.- Total: 115 Cámaras
--	---

- **INFORMACIÓN TÉCNICA CABLEADO ESTRUCTURAL PARA CÁMARAS IP**

- El Tipo y Categoría de Cable UTP deberá cumplir lo siguiente:
 - Cable UTP CAT6 (4 Pares Trenzados) **color blanco**.
 - Conductor: Cobre sólido 23 AWG aislado con polímero HDP.
 - Certificado por Underwriters Laboratories (UL).
 - Clasificación de flama: (CM) UL1666.
 - Cumplimiento PoE: IEEE 802.3af, IEEE 802.3at.
 - Tensión máxima: 25 lbf (110 N) máximo.
 - Temperatura de instalación: 0°C a 50°C.
 - Temperatura de operación: -20°C a 75°C.
 - Frecuencia: 350 Mhz.

- Los puntos de red estarán conectados de cada uno de los Armarios de Distribución o Racks de Comunicaciones ubicados en cada nivel de edificio, utilizando Módulos de Regletas (Patch Panel) CAT6 y sus respectivos organizadores de cables certificados por Underwriters Laboratories (UL).

- Los Armarios Distribuidores o Rack de Comunicaciones deberán situarse, lo más cerca posible de la(s) vertical(es) en el cuarto de Telemática ubicado en cada uno de los niveles del edificio, considerando dejar espacios laterales para realizar mantenimiento.

- Los módulos de regletas (Patch Panel) se deben etiquetar en el momento del montaje que permita la identificación de los puntos de acceso, de los cables y de los equipos.

- Cada punto de red deberá ser identificado y etiquetado, utilizando la nomenclatura que el CNE proporcionará oportunamente.

- Se deberá de proveer e instalar en cada switch POE los patch cord, mismos que deberán ser de fábrica, de categoría CAT 6 y de color blanco.



- El número y tamaño de los ductos utilizados para acceder a los cuartos de telecomunicaciones ubicado en cada nivel del edificio, varía con respecto a la cantidad cables, sin embargo, se recomienda por lo menos tres ductos de 100 milímetros (4 pulgadas) para la distribución del cable del backbone. Entre TC de un mismo piso debe haber mínimo un conduit de 75 mm, o Canaletas de cableo fiol de 4 pulgadas a 8 pulgadas. Los Ductos deberán ser EMT de $\frac{3}{4}$ para las salidas de datos con un máximo de 40% de ocupación según la norma del NEC.
- En el caso de cables para conectar cámaras exteriores, se deberá utilizar solamente ductos EMT.
- La distribución de los cables de red, deberá ser independiente y utilizar su propia canalización, considerando Rejilla metálica y ducto cuadrado metálico, no se podrá hacer uso de la red de distribución de la Red de Datos existente.
- Los cables de distribución, de circunvalación y los cables horizontales no deberán tener puntos de corte entre los repartidores o entre los repartidores y los puntos de acceso. De igual manera se deberá respetar una distancia en relación con posibles fuentes de perturbaciones electromagnéticas.
- Para realizar la canalización, se debe considerar Rejilla metálica, ducto cuadrado metálico y acabado con canaleta plástica o CD-20.
- Se debe certificar cada punto de Red y se deberá entregar dos (2) ejemplares originales de la Certificación impresa y dos (2) CDs o USB con la Certificación en Digital.
- Una vez finalizada la obra, se deberá de dejar las instalaciones (Paredes, Cielo Falso, Modulares y Pisos) en óptimas condiciones, limpias de manchas y de desperfectos causados por la instalación de los puntos de red, respetando los colores originales.
- Garantías de instalación: Mínimo de un (1) año contra desperfectos de instalación.
- La garantía empezará al emitirse el acta de recepción del proyecto por parte del CNE.



CG-5.4.1.4 ADECUACIÓN ELÉCTRICA

- Suministro, Distribución e instalación de catorce (14) circuitos o toma corrientes eléctricos polarizados, con cableado tipo 3F (1#10)+1N (1#10)+1G (1#14), mismos que deberán instalarse en cada uno de los gabinetes de comunicaciones, para alimentar los Switch POE y el Kit de Ventilación de los Gabinetes.
- La tubería a utilizar deberá de ser a través de ductos EMT.
Una vez finalizada la obra, se deberá de dejar las instalaciones (Paredes, Cielo Falso, Modulares y Pisos) en óptimas condiciones, limpias de manchas y de desperfectos causados por la instalación de los puntos de red, respetando los colores originales.

CG-5.4.1.5 INFORMACIÓN E INSTALACIÓN TÉCNICA DE CÁMARAS DE SEGURIDAD

Referencias de igual o mejor calidad dependiendo de marcas y estilos. Se requiere lo siguiente:

- a) **Cámara: PTZ IP:** estarán ubicadas en perímetros de exterior en zonas medias y altas Prado y en las oficinas del CNE ubicadas en INFOP, pueden variar estilos por diseños en marcas, características y especificaciones estas pueden igual o de mejor calidad.
- Cantidad = (15)
 - Instalación completa dejando equipo en funcionamiento óptimo.
 - Sensor De Imagen: [Canal panorámico]: CMOS de escaneo progresivo de 1/1,8", [Canal PTZ]: CMOS de escaneo progresivo de 1/1,8".
 - Mín. Iluminación: [Canal panorámico] Color: 0,0005 Lux (F1.0, AGC ON), B/N: 0,0001 Lux (F1.0, AGC ON); [Canal PTZ]: 0,0005 Lux (F1.2, AGC ON), B/N: 0,0001 Lux (F1.2, AGC ON), 0 Lux con IR
 - Velocidad De Obturación: 1s a 1/30000s
 - Obturador Lento Sí
 - Día Y Noche Filtro de corte de infrarrojos
 - Zoom [Canal PTZ]: 40x óptico, 16x digital
 - DORI
 - Fondo: 4137,9 m
 - O: 1642,0 m
 - R: 827,6 m
 - Yo: 413,8m
 - Máx. Resolución: 5520 × 2400
 - Lente
 - Enfocar: Automático, semiautomático, manual, enfoque rápido





- Longitud Focal: [Canal panorámico] 2,8 mm; [Canal PTZ] 6,0 a 240 mm
- Velocidad De Zoom: [Canal PTZ] Aprox. 5,6 segundos
- Campo De Visión: FOV horizontal de 56,6° a 1,8°, FOV vertical de 33,7° a 1,0°, FOV diagonal de 63,4° a 2,0°
- Abertura Máx. F1.0
- Iluminador
 - Tipo De Luz Suplementaria IR
 - Gama De Luces Suplementarias Hasta 250m
 - Luz Suplementaria Inteligente Sí
- PTZ
- Rango De Movimiento (Panorámica) 360°
- Rango De Movimiento (Inclinación) -15° a 90° (giro automático)
- Velocidad Panorámica Velocidad de giro: configurable de 0,1° a 210°/s; velocidad preestablecida: 240°/s
- Velocidad De Inclinación Velocidad de inclinación: configurable de 0,1° a 150°/s, velocidad preestablecida 200°/s
- Pan Proporcional [Canal panorámico]: no; [Canal PTZ]: sí
- Preajustes 300
- Escaneo De Patrulla 8 patrullas, hasta 32 ajustes preestablecidos para cada patrulla
- Escaneo De Patrones 4 escaneos de patrones, tiempo récord de más de 10 minutos para cada escaneo
- Memoria De Apagado Sí
- Acción Del Parque Preestablecido: escaneo de patrones, escaneo de patrulla, escaneo automático, escaneo de inclinación, escaneo aleatorio, escaneo de cuadros, escaneo panorámico
- Posicionamiento 3D Sí
- Pantalla De Estado PTZ Sí
- Congelación Preestablecida Sí
- Tarea Programada: preestablecido, escaneo de patrones, escaneo de patrulla, escaneo automático, escaneo de inclinación, escaneo aleatorio, escaneo de fotogramas, escaneo panorámico, reinicio del domo, ajuste del domo, salida auxiliar
- Video Convencional:
 - [Canal panorámico]:
 - 50 Hz: 25 fps (5520×2400×2, 4096×1800×2, 3840×1680×2, 2784×1200×2)
 - 60 Hz: 30 fps (5520×2400×2, 4096×1800×2, 3840×1680×2, 2784×1200×2)
- [Canal PTZ]:
 - 50 Hz: 25 fps (2560 × 1440, 1920 × 1080, 1280 × 960, 1280 × 720)
 - 60 Hz: 30 fps (2560 × 1440, 1920 × 1080, 1280 × 960, 1280 × 720)



- Sub Corriente:
 - [Canal panorámico]:
50 Hz: 25 fps (3072 × 1280, 1560 × 656, 704 × 320)
60 Hz: 30 fps (3072 × 1280, 1560 × 656, 704 × 320)
 - [Canal PTZ]:
50 Hz: 25 fps (704 × 576, 640 × 480, 352 × 288);
60 Hz: 30 fps (704 × 480, 640 × 480, 352 × 240)
- Tercera Corriente:
 - [Canal panorámico]: no
 - [Canal PTZ]:
50 Hz: 25 fps (1920 × 1080, 1280 × 960, 1280 × 720, 704 × 576, 640 × 480, 352 × 288)
60 Hz: 30 fps (1920 × 1080, 1280 × 960, 1280 × 720, 704 × 480, 640 × 480, 352 × 240)
- Compresión De Video:
 - Corriente principal: H.265+/H.265/H.264+/H.264
 - Subtransmisión: H.265/H.264/MJPEG
 - Tercer flujo: H.265/H.264/MJPEG
- Audio:
 - Compresión De Audio G.711alaw, G.711ulaw, G.722.1, G.726, MP2L2, AAC, PCM
 - Frecuencia De Muestreo De Audio PCM: 8 kHz, 16 kHz, 32 kHz, 48 kHz;
MP2L2: 16 kHz, 32 kHz, 48 kHz; CAA: 16 kHz, 32 kHz, 48 kHz
- Red:
 - Almacenamiento En Red NAS (NFS, SMB/CIFS), ANR
 - Protocolos IPv4/IPv6, HTTP, HTTPS, 802.1x, QoS, FTP, SMTP, UPnP, SNMP, DNS, DDNS, NTP, RTSP, RTCP, RTP, TCP/IP, UDP, IGMP, ICMP, DHCP, PPPoE, Bonjour
- API: Interfaz de vídeo en red abierta (perfil S, perfil G, perfil T), ISAPI, SDK, ISUP
- Vista En Vivo Simultánea: Hasta 20 canales
- Usuario/Anfitrión: Hasta 32 usuarios. 3 niveles de usuario: administrador, operador y usuario
- Seguridad: Nombre de usuario y contraseña autenticados, enlace de dirección MAC, cifrado HTTPS, acceso autenticado 802.1X, filtro de dirección IP
- Navegador Web: IE10-11, Chrome 57+, Firefox 52+, Safari 12+
- Imagen:
 - Interruptor Día/Noche Día, noche, automático, cambio programado
 - Mejora De La Imagen BLC, HLC, 3D DNR
 - Amplio Rango Dinámico (WDR) [Canal panorámico] no, [canal PTZ] 120 dB



Desempeñar [Canal panorámico]: no; [Canal PTZ]: desempañado óptico
Estabilización De Imagen EIS
Exposición Regional Sí
Enfoque Regional Sí
Configuración De Imagen Saturación, brillo, contraste, nitidez, ganancia y balance de blancos ajustables mediante software cliente o navegador web
Interruptor De Parámetros De Imagen Sí
Máscara De Privacidad Máscaras de privacidad poligonales programables (8 para canal panorámico, 24 para canal PTZ), color de máscara o mosaico configurable
SNR \geq 55dB

- Interfaz:
Interfaz Ethernet1 puerto Ethernet auto adaptativo RJ45 10M/100M/1000M
Fibra Optical interfaz FC, módulo de fibra incorporado, 1000 M, longitud de onda TX1310/RX1550 nm, fibra de módulo único, distancia de transmisión de hasta 20 km
Almacenamiento A Bordo Ranura para tarjeta de memoria incorporada, compatible con tarjetas microSD/microSD/microSD, hasta 256 GB
Alarma7 entradas de alarma, 2 salidas de alarma
Audio1 entrada (entrada de línea), máx. amplitud de entrada: 2-2,4 vpp, impedancia de entrada: 1 K Ω \pm 10%; 1 salida (salida de línea), nivel de línea, impedancia de salida: 600 Ω
RS-4851 RS-485 auto adaptativo)
Reiniciar Sí

b) Cámara: DOMO IP:

- Cámaras estilo domo IP: estarán ubicadas en perímetros del interior y exterior en las instalaciones de INFOP y Prado. Para brindar la mayor seguridad en video vigilancia estándar por ser una institución de seguridad nacional, pueden variar estilos por diseños en marcas, características y especificaciones estas pueden ser de igual o mejor calidad.
- Cantidad = (130)
- Instalación completa dejando equipo en funcionamiento óptimo.
- Referencias de igual o mejor calidad dependiendo marcas y estilos.
- Cámara: Domo
- Sensor De Imagen CMOS de escaneo progresivo de 1/1,8"
- Máx. Resolución 3840 \times 2160
- Iluminación Mínima Color: 0,0008 Lux @ (F1.0, AGC activ
Lux con IR
- Tiempo De Obturación 1/3 s a 1/100.000 s
- Día y Noche Filtro de corte de infrarrojos





- Ajuste De Ángulo Panorámica: 0° a 355°, inclinación: 0° a 75°, rotación: 0° a 355°
- Lentitud
- Lentitud Lente focal fija, 2,8 y 4 mm opcional
- Longitud Focal Y Campo De Visión
- 2,8 mm, campo de visión horizontal 105,1°, campo de visión vertical 54,8°, campo de visión diagonal 128,2°
- 4 mm, campo de visión horizontal 90,0°, campo de visión vertical 45,8°, campo de visión diagonal 109,4°
- Montura De Lente M16
- Tipo De Iris Fijado
- Apertura F1.0
- Profundidad De Campo
- 2,8 mm: 3,3 m a ∞
- 4 mm: 3,8 m a ∞
- DORI
- 2,8 mm: Fondo: 89 m, O: 35 m, R: 17 m, I: 8 m
- 4 mm: Fondo: 109 m, O: 43 m, R: 21 m, I: 10 m
- Iluminador
- Tipo De Luz Suplementaria IR
- Rango De Luz Suplementaria Hasta 30 metros
- Luz De Suplemento Inteligente Sí
- Longitud De Onda Infrarroja 850 nanómetro
- Video
- Convencional
- 50 Hz:
- 25 fps (3840 × 2160, 3200 × 1800, 2688 × 1520, 1920 × 1080, 1280 × 720)
- 60 Hz:
- 24 fps (3840 × 2160)
- 30 fps (3200 × 1800, 2688 × 1520, 1920 × 1080, 1280 × 720)
- Sub Corriente
- 50 Hz: 25 fps (1280 × 720, 640 × 480, 640 × 360)
- 60 Hz: 30 fps (1280 × 720, 640 × 480, 640 × 360)
- Tercera Corriente:
- 50 Hz: 10 fps (1920 × 1080, 1280 × 720, 640 × 480, 640 × 360)
- 60 Hz: 10 fps (1920 × 1080, 1280 × 720, 640 × 480, 640 × 360)
- *La tercera transmisión es compatible con ciertas configuraciones.
- Compresión De Vídeo
- Corriente principal: H.265/H.264/H.264+/H.265+,
- Subtransmisión: H.265/H.264/MJPEG,
- Tercer flujo: H.265/H.264,



- La tercera transmisión es compatible con ciertas configuraciones.
- Bitrate De Vídeo 32 Kbps a 16 Mbps
- Tipo H.264 Perfil básico, perfil principal, perfil alto
- Tipo H.265 Perfil principal
- Control De Velocidad De Bits CBR, VBR
- Codificación De Vídeo Escalable (SVC) Codificación H.264 y H.265
- Región De Interés (ROI) 1 región fija para transmisión principal y subtransmisión
- Audio:
 - Compresión De Audio-U:
G.711/G.722.1/G.726/MP2L2/PCM/MP3/AAC-LC
 - Tipo De Audio-U: sonido mono
 - Velocidad De Bits De Audio-U: 64 Kbps (G.711ulaw/G.711alaw) /16 Kbps (G.722.1) /16 Kbps (G.726) /16 Kbps a 64 Kbps (AAC-LC) /32 a 192 Kbps (MP2L2) / 8 a 320 Kbps (MP3)
 - Frecuencia De Muestro De Audio-U: 8 kHz/16 kHz/32 kHz/44,1 kHz/48 kHz
 - Filtro De Ruido Ambiental-U: Si
- Rojo:
 - Protocolos TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, FTP, DHCP, DNS, DDNS, RTP, RTSP, RTCP, NTP, UPnP, SMTP, IGMP, 802.1X, QoS, IPv4, IPv6, UDP, Bonjour, SSL/TLS,
 - PPPoE, SNMP, WebSocket, WebSockets, SRTP, SFTP
 - Vista En Vivo Simultánea Hasta 6 canales
 - API Interfaz de vídeo en red abierta (perfil S, perfil G, perfil T), ISAPI, SDK, ISUP
 - Usuario/Operador
 - Hasta 32 usuarios
 - 3 niveles de usuario: administrador, operador y usuario
 - Seguridad Protección con contraseña, contraseña complicada, cifrado HTTPS, autenticación 802.1X (EAP-TLS, EAP-LEAP, EAP-MD5), marca de agua, filtro de dirección IP, autenticación básica y resumida para HTTP/HTTPS, WSSE y autenticación resumida para Open Network Video Interface, RTP/RTSP sobre HTTPS, configuración de tiempo de espera de control, registro de auditoría de seguridad, TLS 1.1/1.2/1.3, autenticación de host (dirección MAC)
 - Almacenamiento En Rojo
 - NAS (NFS, SMB/CIFS), reabastecimiento automático de red (ANR),
 - Junto con la tarjeta de memoria de alta gama, se admite el cifrado de la tarjeta de memoria y la detección de estado.
 - Navegador Web



- Vista en vivo requerida por complemento: IE 10, IE 11,
- Vista en vivo sin complementos: Chrome 57.0+, Firefox 52.0+, Edge 89+,
- Servicio local: Chrome 57.0+, Firefox 52.0+, Edge 89+
- Imagen
 - Interruptor De Parámetros De Imagen Sí
 - Configuración De Imagen Modo de rotación, saturación, brillo, contraste, nitidez, ganancia, balance de blancos, ajustable mediante software cliente o navegador web
 - Interruptor Día/Noche Día, Noche, Automático, Horario
 - Mejora De La Imagen BLC, HLC, 3D DNR
 - $SNR \geq 52dB$
 - Amplio Rango Dinámico (WDR)130dB
 - Máscara De Privacidad4 máscaras de privacidad poligonales programables
 - Interfaz
- Interfaz Ethernet1 puerto Ethernet auto adaptativo RJ45 10 M/100 M
 - Almacenamiento A Bordo
 - Ranura para tarjeta de memoria incorporada, compatible con tarjeta microSD/microSD/microSDXC, hasta 512 GB
 - Micrófono Incorporado-U: Si
 - Audio-S: 1 entrada (línea de entrada), bloque de terminales de dos núcleos, máx. amplitud de entrada: 3,3 Vpp, impedancia de entrada: 4,7 K Ω , tipo de interfaz: no equilibrio, 1 salida (salida de línea), bloque de terminales de dos núcleos, máx. amplitud de salida: 3,3 Vpp, impedancia de salida: 100 Ω , tipo de interfaz: no equilibrio.
 - Alarma-S: 1 entrada, 1 salida (máx. 12 VCC, 30 mA)
 - Tecla De Reinicio Sí
- Evento
 - Evento Básico Detección de movimiento (admite activación de alarma por tipos de objetivos específicos (humanos y vehículos)), alarma de manipulación de vídeo, excepción
 - Enlace Cargar en FTP/NAS/tarjeta de memoria, notificar al centro de vigilancia, activar grabación, activar captura, enviar correo electrónico.
- Evento Inteligente
 - Detección de cambio de escena
- Función De Aprendizaje Profundo
 - Captura De La Cara Sí
- Protección Perimetral
 - Cruce de línea, intrusión, entrada de región, salida de región



- Alarma de soporte activada por tipos de objetivos específicos (humanos y vehículos)
 - General
 - Alimentación
 - 12 VCC \pm 25%, 0,66 A, máx. 8 W, enchufe coaxial de Ø5,5 mm, protección contra polaridad inversa,
 - PoE: IEEE 802.3af, Clase 3, máx. 9,5W
 - Material
 - Base: aleación de aluminio, cubierta: aleación de aluminio
 - Dimensión Ø121,5 mm \times 97,6 mm (Ø4,78" \times 3,84")
 - Dimensiones Del Paquete 234 mm \times 120 mm \times 117 mm (9,2" \times 4,7" \times 4,6")
 - Peso Aprox. 525 g (1,2 libras)
 - Con Peso Del Paquete Aprox. 750 g (1,7 libras)
 - Condiciones De Almacenaje -30 °C a 60 °C (-22 °F a 140 °F). Humedad 95% o menos (sin condensación)
 - Condiciones De Inicio Y Funcionamiento -30 °C a 60 °C (-22 °F a 140 °F). Humedad 95% o menos (sin condensación)
 - Función General Latido, espejo, restablecimiento de contraseña por correo electrónico, contador de píxeles, anti bandas
 - Idioma Español e inglés.
 - Certificaciones:
 - CEM
 - CE-EMC: EN 55032: 2015, EN 61000-3-2:2019, EN 61000-3-3: 2013+A1:2019, EN 50130-4: 2011 +A1: 2014
 - Seguridad
 - CB: IEC 62368-1: 2014+A11,
 - CE-LVD: EN 62368-1: 2014/A11: 2017
 - Ambiente:
 - CE-RoHS: 2011/65/UE,
 - RAEE: 2012/19/UE,
 - Alcance: Reglamento (CE) n° 1907/2006
 - Protección IP67: CEI 60529-2013.
- c) NVR 32 0 64 Canales:**
- Este equipo ya viene dentro del kit de cámaras, y puede variar por marcas y estilos el almacenamiento y recolección de datos e información de la video vigilancia que estará en funcionamiento en el área de monitoreo y nos brindará información, parámetros de prevención en casos que se amerite en verificar posibles amenazas y detección de incidentes dentro y fuera de la institución.
 - Referencias de igual o mejor calidad dependiendo de marcas y estilos.



CG-5.4.1.6 INFORMACIÓN TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA PARA EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)

CG-5.4.1.6.1 ACONDICIONAMIENTO DE SALA DE MONITOREO

Acondicionamiento y configuración de la Sala central de monitoreo y video vigilancia del sistema de circuito cerrado del CNE.

CG-5.4.1.7 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN (1) GABINETE O RACK CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS

DESCRIPCIÓN SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN (1) GABINETE O RACK	CARACTERÍSTICAS	ESTRUCTURA DEL GABINETE
Suministro e Instalación de un (1) Gabinete o Rack	<ul style="list-style-type: none">- Altura: 42U (2000mm).- Ancho: 600mm.- Profundidad: 1100mm.- Peso: 280lbs máximo.	<ul style="list-style-type: none">- Una sola Puerta frontal de virio templado con cerradura.- Dos Puertas traseras perforadas tipo Split.- Dos paneles Laterales.- Cubierta superior para instalación de kit de ventilación.- Marco de acero.- Kit de Ventilación.- Debe incluir llaves.



CG-5.4.1.8 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN (1) SUMINISTRO ININTERRUMPIDO DE ENERGÍA (UPS) CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS

DESCRIPCIÓN SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN (1) SUMINISTRO ININTERRUMPIDO DE ENERGÍA (UPS)	CARACTERÍSTICAS SALA DE MONITOREO
Suministro e instalación de un (1) Suministro ininterrumpido de energía (UPS)	<ul style="list-style-type: none">- Tipo Rackeable- Unidad en Rack: 2U o 4U- Voltaje de entrada: 120V- Voltaje de salida: 120V- Potencia nominal mínima en W: 1800 W- Potencia nominal mínima en VA: 2200 VA- Conexión de entrada: NEMA-5-20P o NEMA-5-20R- Conexiones de salida: NEMA-5-20R, NEMA-L5-20R

CG-5.4.1.9 CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA PARA EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)

- Suministro de veinte (20) paneles de gestión de flujo de aire de 1U, color negro, para evitar la recirculación de aire al ocupar espacio de rack no utilizado, que cumpla con estándar EIA -310D o similar.
- Suministro e Instalación de un (1) Rack PDU, para el gabinete o Rack donde estarán instalados los NVR, de preferencia deben de ser de la misma marca del Rack que el oferente ofrezca, con mínimo diez (10) Receptáculos NEMA 5-20R.
- Instalación de catorce (14) Televisores LED, dichos televisores los proveerá el Consejo Nacional Electoral.



- Suministro e Instalación de catorce (14) Soportes Articulado extensible con inclinación y giro ajustables, para los televisores.
- Suministro e Instalación de catorce (14) cables HDMI, para conectar los televisores a los NVR, el tamaño de los cables dependerá de las distancias que resulten de la distribución y ubicación final de los NVR y de los Televisores, procurando no dejar los cables.
- Todos y cada uno de los NVR y Televisores deberá ser identificado y etiquetados, utilizando la nomenclatura que el CNE proporcionará oportunamente.
- Terminada la Instalación se deberá de capacitar en el uso y manejo del equipo y software a tres (3) técnicos que el Consejo Nacional Electoral designe.
- Una vez finalizada la obra, se deberá de dejar las instalaciones (Paredes, Cielo Falso, Modulares y Pisos) en óptimas condiciones, limpias de manchas y de desperfectos causados por la instalación, respetando los colores originales.
- Garantías de fábrica: Mínimo de un (1) año contra desperfectos de fábrica según sección CC-1.7 GARANTÍA DE FABRICA.
- La garantía empezará al emitirse el acta de recepción del proyecto por parte del CNE.
- Se deberá realizar mantenimiento cada 6 meses de todo el sistema de cámaras de seguridad y NVR, durante un período de un año.
- Debe incluir garantía de funcionamiento, garantía de instalación, garantía de reemplazo de equipos, garantía de calidad de imagen y garantía de software y actualizaciones.
- La empresa responsable de la instalación deberá entregar un certificado de conformidad junto con una garantía de seguridad.



- Se realizara una visita de campo en acompañamiento con la Unidad de Compras y Contrataciones Electoral (UCCE), previo a la presentación de la oferta.

CG-5.4.2 LOTE No. 2:

CG-5.4.2.1 EQUIPOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD

Nota: En el lote No. 2 la adjudicación podrá ser por ítems o lote completo.

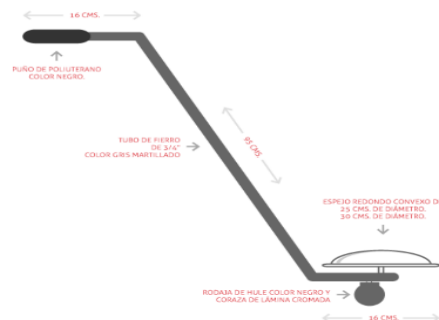
CG-5.4.2.1.1 BASTONES DE INSPECCIÓN VEHICULAR

Este equipo lo utilizara personal de seguridad interna, para la inspección de vehículos al momento que ingresen a la institución, se realizara inspección en la parte baja, media y alta del vehículo verificando que este no lleve ningún tipo de artefacto que ponga en riesgo las instalaciones y al personal que se encuentre dentro de la institución, puede variar por marcas y estilos, equipo debe ser de igual o mayor capacidad a lo solicitado. Debe cumplir las siguientes especificaciones:

- Puño de agarre: Aprox 16 cm.
- Tubo largo de hierro: Aprox 95 cm.
- Espejo redondo convexo entre 25 a 30 cm.
- Rodaja de hule de protección baja: 16 cm.
- Cantidad: 40.

- Diseño y ficha técnica:

FICHA TECNICA.
ESPEJOS PARA INSPECCIÓN VEHICULAR.



CG-5.4.2.1.2 DETECTOR DE METALES DE MANO

Este equipo su funcionamiento es vital para control de accesos peatonal y vehicular en todo el edificio al momento de que personas ajenas a la institución ingresen y este será utilizado por el personal de seguridad para tema de prevención en el ingreso de armas de fuego, armas corto punzantes y artefactos explosivos,



puede variar por marcas y estilos, equipo debe ser de igual o mayor capacidad a lo solicitado.

- Ficha técnica:
 - Indicación LED de tres colores
 - LED verde = Encendido
 - LED ámbar = Batería baja
 - LED rojo = Alarma

 - Controles Interruptor de alimentación (audible/apagado/silencioso).
 - Interruptor de eliminación de interferencias.
 - Sintonización Automático.
 - Frecuencia de audio Sonido de 2 kHz.
 - Temperaturas de funcionamiento -35° F (-37° C) a 158° F (70° C).
 - Ancho 3,25" (8.3 cm).
 - Espesor 1,625" (4.1 cm).
 - Longitud 16,5" (42 cm).
 - Peso total 17,6 oz (500 g).
 - Marcas comerciales de EE. UU. 1.754.933 y 3.236.345.
 - Requisitos de la batería Una, 9 V (incluida). Proporciona hasta 100 horas de funcionamiento normal.
 - Incluir batería normal o recargable.

- Cantidad: 35
- Diseño:



CG-5.4.2.1.3 CABINAS DETECTORAS DE METALES

Este equipo será ubicado en la entrada peatonal para detección y control de ingreso de armas y otros artefactos de prohibido ingreso a las instalaciones, de igual manera se ubicará otro en el acceso peatonal también, puede variar por marcas y estilos, equipo debe ser de igual o mayor capacidad a lo solicitado.

Controla la función principal de este tipo de dispositivos es descubrir objetos metálicos escondidos en el cuerpo. Cuando una persona que carga objetos de metal (que sobrepasen los parámetros establecidos) pasa a través del arco, este emitirá



una alarma y se mostrará la localización de la alarma; permitiendo a los agentes de seguridad ubicar los artículos de metal prohibidos.

- **Ficha técnica:**

- Cantidad: 10
- Indicación LED de tres colores:
 - LED verde = Encendido
 - LED ámbar = Batería baja
 - LED rojo = Alarma
- 18 zonas de detección interconectadas en diferentes áreas y alarma simultánea de múltiples zonas.
- Pantalla LCD 5.7”.
- Sensibilidad ajustable: Cada zona tiene 256 niveles de sensibilidad.
- Control remoto.
- Alarma de sonido y LED para indicar la zona del metal detectado.
- Conteo automático de personas y alarmas.
- Intensidad de alarma mostrada en el panel.
- Contraseña de programación.
- Diseñado con material de alta densidad anti-inflamable.
- Función de autodiagnóstico al encenderse, sin necesidad de calibración inicial o periódica.
- Fácil instalación.
- Diseño modular para fácil mantenimiento y reemplazo.
- Batería de respaldo con duración de 4-8 horas (opcional).
- Inofensivo para el cuerpo humano, personas con marcapasos, colgantes magnéticos, prótesis, mujeres embarazadas, entre otros.
- Sintonización: Automático.
- Frecuencia de audio: Sonido de 2 kHz.
- Temperatura de funcionamiento: -35° F (-37° C) a 158° F (70° C).
- Ancho: 3,25" (8.3 cm).
- Espesor: 1,625" (4.1 cm).
- Longitud: 16,5" (42 cm).
- Peso total: 17,6 oz (500 g).
- Requisitos de la batería: Una, 9 V (incluida). Proporciona hasta 100 horas de funcionamiento normal.
- Diseño:





- **Condiciones que debe cumplir:**
 - Instalación completa, garantizando que el equipo quede en funcionamiento óptimo.
 - Visita técnica cuando sea requerida.
 - Garantías de fábrica: Mínimo de un (1) año contra desperfectos de fábrica.
 - Las cabinas detectoras de metales deberán ser entregados e instalados con previa notificación de fechas y lugar donde el CNE disponga.
 - Mantenimiento cada 6 meses para asegurar el correcto funcionamiento del equipo, durante un período de un año.
 - Se realizará una visita de campo en acompañamiento con la Unidad de Compras y Contrataciones Electoral (UCCE), previo a la presentación de la oferta.

Nota: Todo equipo ofertado deberá presentar como mínimo la garantía por un (1) año contra desperfectos de fábrica según sección CC-1.7 GARANTÍA DE FABRICA.

CG-5.5 CATÁLOGOS

El oferente deberá presentar junto con su oferta catálogos y especificaciones técnicas en idioma español debidamente foliado y firmado por la persona responsable de la oferta, para que se pueda realizar el proceso de evaluación técnica y revisar si los bienes y servicios solicitados son conforme a lo requerido, según estas especificaciones técnicas.

SECCIÓN III CONDICIONES ESPECIALES DE LA CONTRATACIÓN

CE-1 MOTIVOS DE RECHAZO Y DESCALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

En el proceso de revisión, análisis y adjudicación se podrá rechazar o descalificar una o todas las ofertas presentadas cuando concurra una o más de cualquiera de las razones siguientes:

- a) Que se presenten fuera de la hora fijada para la recepción.
- b) Que no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en la Ley para la Administración y Ejecución Transparente del Presupuesto Electoral para Elecciones Primarias 2025, pliegos de condiciones y demás aplicables.



- c) Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos (2) o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.
- d) Si el oferente agrega cualquier disposición en la cual se reserva el derecho de aceptar la adjudicación o subordine su oferta a un cambio en las especificaciones o cualquier otra especificación, no indicada en las bases.
- e) Por contener adiciones, condiciones o alternativas no autorizadas en los pliegos de condiciones o bien, irregularidades de cualquier clase que tiendan a hacer incompleta, indefinida o ambigua la oferta económica.
- f) Por no estar firmado por quien ostente la representación legal, el documento de presentación de la oferta y cualquier documento referente a precios unitarios o precios por partidas específicas.
- g) Por haberse omitido la Garantía de Mantenimiento de Oferta o cheque certificado acompañado de declaración jurada.
- h) Por haberse presentado con escritura de lápiz grafito, borrones, o enmiendas en el precio, plazo de entrega, cantidad o en otro aspecto sustancial de la propuesta.
- i) Cualquier otra causal de inadmisibilidad prevista en el pliego de condiciones en el listado de precio y características formales de la presentación de la oferta.

CE-2 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El Pleno de Consejeros del CNE, nominará una comisión de evaluación integrada por un número impar de miembros, para que realice la revisión y análisis de las ofertas conforme a los parámetros siguientes:

- a. Documentos del oferente y demás requisitos exigidos en estos Pliegos de Condiciones.
- b. De acuerdo con el cumplimiento de las condiciones especiales y las diferentes etapas de evaluación legal, financiera y especificaciones técnicas, se procederá a la evaluación económica.
- c. La Comisión Evaluadora formulará la recomendación correspondiente con las debidas justificaciones legales, financieras, técnicas y económicas.
- d. Procedimiento de calificación: la calificación que realice la Comisión Evaluadora invariablemente se apegará a la Ley para la Administración y Ejecución Transparente del Presupuesto Electoral para Elecciones Primarias 2025 y demás leyes aplicables y los pliegos de condiciones, con base en las cuales se solucionarán las controversias que se originen en el proceso de contratación.



CE-3 ASPECTOS VERIFICABLES

Cada uno de los aspectos a verificar debe cumplirse para efectos de evaluación. Si no cumple con alguno de los requisitos en una fase, no podrá avanzar a la siguiente etapa de evaluación.

CE-3.1 FASE I. DOCUMENTOS NO SUBSANABLES

DOCUMENTOS NO SUBSANABLES

No.	ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El documento de presentación de oferta debe estar firmado y sellado por el representante legal o gerente general de la empresa, debidamente acreditado. Dicho documento deberá contener el monto ofertado, y las demás especificaciones del apartado.		
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta o cheque certificado acompañado de declaración jurada y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley Orgánica de Presupuesto.		
3	Listado de precios, con las siguientes descripciones: concepto/descripción del producto o bienes, cantidad, descripción del tiempo de entrega, precio unitario y precio total de la oferta, sin impuestos. Deberá presentarse firmado y sellado por el representante legal o gerente general.		

CE-3.2 FASE I. DOCUMENTOS LEGALES

DOCUMENTOS LEGALES

No.	ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Fotocopia de la escritura de constitución de la sociedad o comerciante individual, y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.		
2	Fotocopia legible del poder del representante legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar representar a la empresa en el proceso del procedimiento especial, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.		
3	Fotocopia del Documento Nacional de identificación (DNI) del Representante Legal.		
4	Fotocopia de Registro Tributario Nacional del oferente y del Representante Legal.		



5	Declaración Jurada debidamente autenticada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.		
6	Declaración Jurada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados en el Título XXV Receptación y Lavado de Activos del Código Penal de Honduras.		
7	Declaración Jurada debidamente autenticada indicando que tanto el Representante Legal como su representada se comprometen a guardar la más estricta confidencialidad sobre la información, documentación e instalaciones del Consejo Nacional Electoral a las que tenga acceso.		
8	Declaración Jurada debidamente autenticada de Integridad de la empresa y de su Representante Legal si fuera el caso.		
9	Declaración jurada debidamente autenticada que tanto el Representante Legal como su representada están enterados y aceptan todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones establecidas en este Pliego de Condiciones.		
10	Declaración Jurada autenticada de brindar bienes de calidad.		
11	Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, año 2024. (Acreditar si el Permiso de Operación de la Municipalidad está en trámite del presente año 2025).		

CE-3.3 FASE II. DOCUMENTOS FINANCIEROS

No.	ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Copia autenticada del balance general y estado de resultados de la empresa de los años 2021, 2022 y 2023, debidamente auditados por contador público independiente o firma de auditoría, o declaración relativa al volumen global de negocios, suministros, servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años presentada ante el Servicio de Administración de Rentas (SAR) o la Alcaldía Municipal, debidamente autenticada.		
2	Composición social de la distribución de capital de la empresa, si aplica.		



3	Autorización para que el CNE pueda verificar con los respectivos emisores la documentación presentada.		
---	--	--	--

CE-3.4 FASE III. EVALUACIÓN TÉCNICA

CE-3.4.1 FASE 3. INFORMACIÓN TÉCNICAS “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA PARA EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)”

- Lote No. 1:**

No	ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS TÉCNICOS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DEL NVR		
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOCE (12) GABINETES DE COMUNICACIONES		
3	CABLEADO ESTRUCTURAL PARA CÁMARAS IP		
4	ADECUACIÓN ELÉCTRICA		
5	INFORMACIÓN E INSTALACIÓN TÉCNICA DE CÁMARAS DE SEGURIDAD		
6	INFORMACIÓN TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA PARA EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)		
7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN (1) GABINETE O RACK CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS		



8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN (1) SUMINISTRO ININTERRUMPIDO DE ENERGÍA (UPS) CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS		
9	CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA PARA EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)		

• **Lote No. 2:**

No	ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS TÉCNICOS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	BASTONES DE INSPECCIÓN VEHICULAR		
2	DETECTOR DE METALES DE MANO		
3	CABINAS DETECTORAS DE METALES		

CE-3.5 FASE IV. EVALUACIÓN ECONÓMICA

No.	ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes.		
2	Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada.		



CE-4 SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

Si en la revisión de los documentos, se presentan defectos u omisiones consideradas de tipo subsanable, la Comisión Evaluadora solicitará la subsanación durante el plazo autorizado por el CNE en aplicación de la Ley para la Administración y Ejecución Transparente del Presupuesto Electoral para Elecciones Primarias 2025 para este proceso.

Con los oferentes que hayan subsanado las omisiones y defectos que se encuentren en tiempo y forma, deberá procederse al análisis de la oferta, en atención a lo establecido en los pliegos de condiciones, y demás leyes aplicables.

Para efecto de este procedimiento especial de contratación, se otorgará un plazo de tres (3) días calendario para subsanar contados a partir del día siguiente de su notificación.

Entiéndase como documento no subsanable, el formulario de presentación de oferta, el listado de precios y Garantía de Mantenimiento de Oferta.

CE-5 ADJUDICACIÓN

El contrato será adjudicado al oferente quien, cumpliendo a las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el Contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos que en este último caso serán definidos en el Pliego de Condiciones.

El CNE, se reserva el derecho de rechazar fundadamente las ofertas presentadas, o de anular el proceso de contratación en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, si así lo estima conveniente para los objetivos del proceso y la contratación del adquisición de bienes, sin incurrir en responsabilidad alguna frente a los oferentes.

La oferta sólo se considerará definitivamente adjudicada cuando haya sido notificada por escrito al oferente ganador, con conocimiento de todos los demás que hayan participado en el proceso.

CE-6 CANCELACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Cuando el oferente seleccionado no acepte la adjudicación dentro el plazo de tres (3) días posteriores a la notificación o que habiéndola aceptado, no formalice el contrato dentro de los



treinta (30) días calendarios contados a partir de la notificación, quedará sin valor y efecto la adjudicación y dará lugar a la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, en vista de lo anterior, el CNE, se procederá a adjudicar al segundo oferente mejor calificado, y si este no acepta, se adjudicará al siguiente oferente mejor calificado y así sucesivamente, sin perjuicio de que el procedimiento se declare fracasado cuando las otras ofertas no fueren satisfactorias para el interés público que compete garantizar al CNE.

CE-7 PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES

Los bienes deberán entregarse a partir de la notificación oficial de la adjudicación, independientemente de que el proceso de formalización del contrato esté en curso. Las obligaciones contractuales serán plenamente exigibles conforme a los términos establecidos en el pliego de condiciones.

A continuación, se presenta un cuadro con los detalles específicos sobre la entrega de los bienes, así como los plazos correspondientes:

- **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA, EQUIPOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD PARA EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)**

Lote No 1:

ÍTEMS	CONCEPTO	PLAZO
1.	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DEL NVR CANTIDAD: 4	La fecha máxima aceptable es el 20/02/2025.
2.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOCE (12) GABINETES DE COMUNICACIONES CANTIDAD: 12	La fecha máxima aceptable es el 20/02/2025.
3.	CABLEADO ESTRUCTURAL PARA CÁMARAS IP CANTIDAD: 180 PUNTOS DE RED	La fecha máxima aceptable es el 20/02/2025.
4.	ADECUACIÓN ELÉCTRICA	La fecha máxima aceptable es el 20/02/2025.



5.	INFORMACIÓN E INSTALACIÓN TÉCNICA DE CÁMARAS DE SEGURIDAD CANTIDAD: 145	La fecha máxima aceptable es el 20/02/2025.
6.	INFORMACIÓN TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA PARA EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)	La fecha máxima aceptable es el 20/02/2025.
7.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN (1) GABINETE O RACK CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS	La fecha máxima aceptable es el 20/02/2025.
8.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN (1) SUMINISTRO ININTERRUMPIDO DE ENERGÍA (UPS) CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS	La fecha máxima aceptable es el 20/02/2025.
9.	CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA PARA EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)	La fecha máxima aceptable es el 20/02/2025.

Lote No 2:

ÍTEMS	CONCEPTO	PLAZO
1.	BASTONES DE INSPECCIÓN VEHICULAR	La fecha máxima aceptable es el 20/02/2025.
2.	DETECTOR DE METALES DE MANO	La fecha máxima aceptable es el 20/02/2025.
3.	CABINAS DETECTORAS DE METALES	La fecha máxima aceptable es el 20/02/2025.

CE-8 LUGAR DE ENTREGA



La totalidad de los bienes deberá ser entregada en la oficina de la Unidad Local de Administración de Bienes (ULAB) del CNE, ubicadas en las instalaciones del INFOP, cumpliendo la sección CE-7 PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES, asegurando el cumplimiento los requisitos establecidos en el pliego.

Es obligatorio presentar las facturas originales de los bienes para su registro y posteriormente, se procederá a su instalación, en coordinación con la administración.

El CNE, podrá prorrogar la entrega, si a su juicio es justificable. Siempre y cuando mediare causa justificada los proveedores podrán solicitar al comprador la ampliación del plazo de entrega de los bienes solicitados. Quedando a criterio del comprador la conveniencia de ampliar el plazo o rescindir el contrato.

En los casos de incumplimiento de los plazos de entrega por razones imputables al proveedor, el comprador aplicará la multa correspondiente por cada día calendario de atraso, conforme a lo establecido en las Disposiciones Generales de Presupuesto vigente y al Art. 137 de la Ley de Contratación del Estado.

CE-9 PRECIO

La oferta deberá presentarse en moneda nacional (Lempira), especificando el costo de los suministros, incluyendo todos los costos relacionados. Apreciamos su atención a este aspecto.

La Comisión Evaluadora podrá corregir los errores aritméticos que se detecten durante la evaluación de las ofertas, debiendo notificar al oferente, quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidos en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.

En caso de haber discrepancia entre precio expresado en letras y en cifras, serán válidos los establecidos en letras. Asimismo, en caso de que se admitieran ofertas por reglón o partida y hubiere diferencia entre el precio unitario y el precio total, será considerado válido el precio unitario.



El oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el CNE no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.

CE-10 FORMA DE PAGO

Los pagos se harán a través de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF) del CNE de conformidad con los procedimientos establecidos, de acuerdo con el siguiente plan de pagos:

Adquisición e Instalación de un Sistema de Cámaras de Video Vigilancia, Equipos y Accesorios de Seguridad para El Consejo Nacional Electoral (CNE).

- **Lote No. 1:**

ÍTEMS	CONCEPTO	PLAZO
1.	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DEL NVR	La fecha máxima aceptable es el 20/02/2025.
2.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOCE (12) GABINETES DE COMUNICACIONES	La fecha máxima aceptable es el 20/02/2025.
3.	CABLEADO ESTRUCTURAL PARA CÁMARAS IP	La fecha máxima aceptable es el 20/02/2025.
4.	ADECUACIÓN ELÉCTRICA	La fecha máxima aceptable es el 20/02/2025.
5.	INFORMACIÓN E INSTALACIÓN TÉCNICA DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	La fecha máxima aceptable es el 20/02/2025.
6.	INFORMACIÓN TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA PARA EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)	La fecha máxima aceptable es el 20/02/2025.



7.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN (1) GABINETE O RACK CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS	La fecha máxima aceptable es el 20/02/2025.
8.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN (1) SUMINISTRO ININTERRUMPIDO DE ENERGÍA (UPS) CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS	La fecha máxima aceptable es el 20/02/2025.
9.	CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA PARA EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)	La fecha máxima aceptable es el 20/02/2025.

Nota: El pago del mantenimiento de los equipos instalados, tales como, sistema de cámaras de video vigilancia y NVR, se realizará de conformidad a lo establecido en la sección CC-1.8 MANTENIMIENTO PREVENTIVO, y se efectuará previa presentación de un informe técnico y acta de recepción a satisfacción del servicio prestado.

- **Lote No 2:**

ÍTEMS	CONCEPTO	PLAZO
1.	BASTONES DE INSPECCIÓN VEHICULAR	La fecha máxima aceptable es el 20/02/2025.
2.	DETECTOR DE METALES DE MANO	La fecha máxima aceptable es el 20/02/2025.
3.	CABINAS DETECTORAS DE METALES	La fecha máxima aceptable es el 20/02/2025.

Nota: El pago del mantenimiento de los equipos instalados, tales como, Cabinas detectoras de metales, se realizará de conformidad a lo establecido en la sección CC-1.8 MANTENIMIENTO PREVENTIVO, y se efectuará previa presentación de un informe técnico y acta de recepción a satisfacción del servicio prestado.



Pago total de los bienes según el acta de recepción final de cada entregable a satisfacción por parte del CNE, por el monto correspondiente a la entrega y del precio en lempiras, por medio de cheque.

Nota: El CNE se encuentra exonerado del pago de toda clase de impuesto de conformidad con lo establecido en el Artículo 165 de la Ley Electoral de Honduras, reformado según decreto No. 41-2021, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” No. 35,676 del martes 03 de agosto del 2021.

El Consejo Nacional Electoral (CNE) y Tribunal de Justicia Electoral (TJE) quedan exonerados del pago de toda clase de impuestos, tasas, sobretasas y derechos consulares, tanto nacionales como municipales en todos los actos y contratos que realice o celebre, así como, sobre los bienes y servicios que adquiera.

CE-11 SUSCRIPCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO

El CNE notificará al oferente adjudicado, quien deberá comunicar su aceptación por escrito cumpliendo la sección CE-6 CANCELACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN. Habiéndose notificado la adjudicación, las partes deberán suscribir el contrato dentro de los treinta (30) días calendario siguientes, cuando concurrieren las condiciones requeridas para ambas partes y previa presentación de la garantía de cumplimiento de contrato por un monto equivalente al quince por ciento (15%) del monto del contrato.

El contrato tendrá una vigencia mínima de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de su suscripción. El término fijado comenzará a contarse a partir de la fecha de la suscripción del contrato y podrá prorrogarse automáticamente por períodos iguales o menores a voluntad de las partes, previa justificación del caso, sin necesidad de firmar otro contrato, mediante una comunicación escrita cursada por una de las partes contratantes al otro y la respectiva aceptación de quien recibe, con quince (15) días calendario de anticipación a la fecha de vencimiento del contrato.

CE-12 DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTARSE ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

Oferente ganador o ganadores según el artículo 30 del reglamento de la ley de contratación del estado



1. Constancia de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social.
2. Documentos que se debe de presentarse antes de la firma del contrato; Solvencia fiscal original y vigente emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR) de la empresa y su representante legal.
3. Garantía de cumplimiento de contrato equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato a suscribir, sin impuestos, cuya vigencia será por el mismo tiempo de vigencia del contrato más tres (3) meses posteriores al vencimiento del contrato y servirá para garantizar que el oferente cumplirá con todas las condiciones estipuladas en estos pliegos y en el contrato, así como el fiel cumplimiento.
4. Fotocopia de la Certificación en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE, de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. En caso de no estarlo, adjuntar fotocopia de la Constancia de estar en trámite la certificación “la solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta”.

CE-13 MULTAS

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad a lo establecido en las vigentes Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República. Se sancionará con multa equivalente a cero puntos treinta y seis por ciento (0.36%), por cada día de retraso, en relación con el monto total del saldo del contrato.

CE-14 FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO

El incumplimiento total o parcial de las partes sobre las obligaciones que les corresponden de acuerdo con el contrato no será considerado como incumplimiento si se atribuye a fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados.

CE-15 CESIÓN Y SUB-CONTRATACIÓN (CUANDO APLIQUE)

Para los efectos de los suministros de servicios requerido NO se permitirá la cesión del contrato. Se podrá subcontratar siempre y cuando se cumpla con lo siguiente:



- a) Que el CNE autorice expresamente y por escrito la subcontratación con indicación de su objeto y de las condiciones económicas.
- b) Que los trabajos que subcontraten con terceros no excedan del cuarenta por ciento (40%) del monto del contrato; y,
- c) Que el contratista principal siga siendo responsable directo ante el CNE.

El tercero o terceros subcontratados deben tener la capacidad legal para contratar con la administración y no estar comprendidos en ninguna de las inhabilidades establecidas en las leyes aplicables, lo cual deberá ser acreditado por la empresa adjudicada.

CE-16 RECEPCIÓN DE LOS SUMINISTROS

El Pleno del CNE, designará, mediante acuerdo o resolución, una Comisión de Recepción encargada de validar el cumplimiento de los suministros adquiridos.

Esta comisión estará integrada por un número impar de miembros y tendrán como principales objetivos los siguientes:

- a) Verificar la calidad, especificaciones y las demás condiciones previstas en el pliego.
- b) Validar que los suministros recibidos estén de conformidad con los tiempos de entrega.
- c) Realizar la recepción a satisfacción y a cabalidad de los suministros recibidos, en el caso último; mediante acta de recepción final por cada entregable.

SECCIÓN IV CONDICIONES OBLIGATORIAS DE LA CONTRATACIÓN

CC-1 TIPOS DE GARANTÍA

CC-1.1 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los oferentes deberán presentar una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta. Deberá tener una vigencia mínima de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de apertura de la oferta.



Se aceptarán fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley Orgánica de Presupuesto.

Excepcionalmente, en lugar de la garantía, los oferentes podrán acompañar a su oferta cheque certificado emitido por una institución bancaria nacional o extranjera, debidamente autorizada en el territorio nacional o países del extranjero, equivalente por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta. En este caso, además del cheque certificado, deberá acompañarse una declaración jurada autenticada de mantenimiento de oferta durante el plazo noventa (90) días calendario, debidamente firmada por quien ostente la representación legal de la empresa oferente.

CC-1.2 EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

La garantía de mantenimiento de oferta garantizará la ejecución del mismo conforme a lo suscrito, respondiendo a las obligaciones contraídas por el contratista con la administración del CNE, quien hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de oferta basado en una resolución emitido por el Pleno de Consejeros del CNE.

CC-1.3 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El oferente ganador con la adjudicación del contrato, deberá sustituir la Garantía de Mantenimiento de Oferta por una Garantía de Cumplimiento de Contrato (en moneda nacional-Lempira) por el quince por ciento (15%) del valor total del contrato a suscribir, sin impuestos, cuya vigencia será por el mismo tiempo de duración del contrato hasta tres (3) meses después del plazo del contrato para garantizar que el oferente cumplirá con todas las condiciones estipuladas en estos pliegos y en el contrato, así como el fiel cumplimiento en la calidad del suministros de servicios ofrecido. La garantía será presentada conforme al formato incluido en estos pliegos (**ver anexo 6**).

La garantía deberá incluir la cláusula obligatoria siguiente:

"LA PRESENTE GARANTÍA, SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA. LA PRESENTE GARANTÍA EMITIDA A FAVOR DEL



BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

Las garantías que se emitan a favor del CNE, serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de ejecución automática, debiendo mantener el mismo valor por el plazo que se ha estipulado para cada una de ellas.

Si a consecuencia de modificaciones de Contrato su monto aumentare, el adjudicado ampliará esta Garantía en la cuantía correspondiente; y si se ampliare el plazo de ejecución del contrato, deberá ampliar la vigencia de la Garantía de Cumplimiento en la misma proporción de tiempo.

CC-1.4 EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

La garantía de cumplimiento de contrato garantizará la ejecución del mismo conforme a lo suscrito, respondiendo a las obligaciones contraídas por el contratista con la administración del CNE, quien hará efectiva la Garantía de Cumplimiento del Contrato basado en una resolución emitido por el Pleno de Consejeros del CNE.

CC-1.5 GARANTÍA DE CALIDAD

El oferente al que se le adjudique el contrato, una vez concluida su vigencia, deberá rendir una garantía de calidad (en Moneda Nacional-Lempira) por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato equivalente al valor del bienes y servicio, cuya vigencia será de un (1) año a partir de la recepción a satisfacción de bienes y servicio, la cual servirá para garantizar que el oferente cumplirá con todas las condiciones estipuladas en las cláusulas del contrato y pliego de condiciones, así como el fiel cumplimiento en la calidad de los bienes y servicios.

La garantía deberá incluir la cláusula obligatoria siguiente:

"LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA. LA PRESENTE GARANTÍA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, 54 IRREVOCABLE



Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

Las garantías que se emitan a favor del CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE), serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de ejecución automática, debiendo mantener el mismo valor por el plazo que se ha estipulado para cada una de ellas.

Si a consecuencia de modificaciones de contrato su monto aumentare, el adjudicado ampliará esta garantía en la cuantía correspondiente; y si se ampliare el plazo de ejecución del contrato, deberá ampliar la vigencia de la garantía de calidad en la misma proporción de tiempo.

CC-1.6 EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CALIDAD

La garantía de calidad garantizará la ejecución del mismo conforme a lo suscrito, respondiendo a las obligaciones contraídas por el contratista con la administración del CNE, quien hará efectiva la garantía de calidad basado en una resolución emitida por el Pleno de Consejeros del CNE.

CC-1.7 GARANTÍA DE FABRICA

Todo equipo ofertado por el contratista deberá incluir como mínimo un (1) año de garantía por desperfectos de fábrica, se requiere que, una vez instalados los equipos, el contratista deberá entregar las facturas originales de la adquisición juntos con los certificados de garantía correspondientes a la supervisión.

CC-1.8 MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El contratista deberá incluir en su propuesta el mantenimiento por un (1) años de los equipos siguientes:

1. Sistema de cámaras de video vigilancia y NVR: el mantenimiento requerido tendrá una duración de un (1) año, realizándose cada seis (6) meses a partir de la instalación, como lo indica la sección CG-5.4.1.9 CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA PARA EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE).



2. Cabinas detectoras de metales: Mantenimiento cada 6 meses para asegurar el correcto funcionamiento del equipo, durante un período de un año, como lo indica la sección CG-5.4.2.1.3 CABINAS DETECTORAS DE METALES.

Nota: todo equipo ofertado deberá contar con disponibilidad inmediata de repuestos.

SECCIÓN V ANEXOS

ANEXO 1. FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

ANEXO 2. FORMATO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA

ANEXO 3. DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O
INHABILIDADES

ANEXO 4. FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE.
ANEXO 5. FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD

ANEXO 6. FORMATO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

ANEXO 7. FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DEL
CONSORCIO (CUANDO APLIQUE)

ANEXO 8. DECLARACIÓN JURADA LEY ESPECIAL CONTRA EL LAVADO DE
ACTIVOS

ANEXO 9. FORMULARIO LISTA DE PRECIOS

ANEXO 10. FORMULARIO DE GARANTIA DE CALIDAD

ANEXO 11. FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE OFERTA



ANEXO 1. FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

No. CNE- PEP-UCCE-008-2025

Alternativa No. *[indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]*

A: *[nombre completo y dirección del Comprador]* Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Servicios de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los servicios]*;
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas]*;

	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
				OFERTA TOTAL	



Los precios deberán presentarse en lempiras y únicamente con dos decimales.

(d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de servicios al que aplica el descuento]*.

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]*;

(e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula 10-12, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula IO-7. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;

(f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula CC-1.2 de las condiciones de contratación;

(g) La nacionalidad del oferente es *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]*

(h) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: *[indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]* (Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.)

Nombre del Recepto	Dirección	Concepto	Monto

(i) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

(j) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.



Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican] En calidad de

[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

El día de la firma _____ del mes _____ del año _____



ANEXO 2. FORMULARIO DE GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA

FORMATO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO
GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N°

FECHA DE EMISION:

GARANTIZADO:

DIRECCION Y TELEFONO:

Garantía a favor de: _____ para garantizar que el Garantizado, mantendrá la OFERTA, presentada en la licitación _____

SUMA GARANTIZADA:

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO:

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA Las garantías emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Garantizado:

Retira su oferta durante el período de validez de la misma.

No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.

Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.

Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Garantía, en la ciudad de _____, Municipio

de, a lo ____ del ____ mes de del año ____

FIRMA AUTORIZADA



ANEXO 3. DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES

YO _____, Mayor de edad, de Estado Civil,
de Nacionalidad _____, con domicilio en _____

Y con Documento Nacional de Identificación (DNI)/Pasaporte No. _____ actuando en mi condición de Representante Legal de (*indicar el nombre de la empresa oferente/ En caso de Consorcio indicar el nombre de las empresas que lo integran*), por la presente HAGO DECLARACION JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendido en ninguna de la prohibiciones o inhabilidades a que se refiere los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

En fe de lo cual firmo la presente en _____ la ciudad de _____
, Municipio de _____, Departamento de, a los _____ días del
mes _____ del año _____

Firma y Sello _____
(en caso de persona Natural solo Firma)



ANEXO 4. FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
No. CNE-PEP-UCCE-008-2025

1. Nombre jurídico del Oferente *[indicar el nombre jurídico del Oferente]*
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: *[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]*
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse *[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]*
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: *[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]*
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: *[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]*
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado]*
Números de teléfono y facsímil: *[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]*
Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]*
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: *[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]*
 - ↑ Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas CG-5.2.
 - ↑ Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la IO-09.

Si se trata de un ente gubernamental hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub-cláusula CG- 5.4 y CG- 5.



ANEXO 5. FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD

YO _____, Mayor de edad, de Estado Civil, _____ de Nacionalidad _____, con domicilio en _____

Y con Documento Nacional de Identificación (DNI)/Pasaporte No. _____, actuando en mi condición de Representante Legal de _____, por la presente **HAGO DECLARACION JURADA DE INTEGRIDAD:** Que mi persona y mi representada se comprometen a:

- 1.- A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación.
- 2.- Abstenernos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes.
- 3.- A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o a la ejecución de acciones que sean constitutivas de:

PRÁCTICA CORRUPTA: Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.

PRÁCTICA DE FRAUDE: Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.

PRÁCTICA DE COERCIÓN: Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.

PRÁCTICA DE COLUSIÓN: Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

PRÁCTICA DE OBSTRUCCIÓN: Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, cohechiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

- 4.- Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio



del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente.

5.- Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajo los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participen en procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concursos.

6.- Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente), en la lista Engel, ni que haber sido agregado en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentre impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal.

7.- Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada haya o este participando. Promoviendo de esa manera prácticas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.

En fe de lo cual firmo la presenta en la ciudad _____ municipio de _____, Departamento de ___ a los _____, días del mes de _____ del _____ año _____.

FIRMA Y SELLO
(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).



ANEXO 6. FORMATO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

FORMATO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE INSTITUCIONES DEBIDAMENTE AUTORIZADAS

Garantía de cumplimiento No:
Fecha de Emisión:
Garantizado:
Dirección y teléfono:
Garantía a favor de:

Para avalar que el Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, CUMPLIRÁ cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: **“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA, EQUIPOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD PARA EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)”** ubicado en los lugares que designe el Consejo Nacional Electoral (CNE).

SUMA GARANTIZADA: _____
VIGENCIA DESDE: _____ HASTA: _____
BENEFICIARIO: _____

CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA. LA PRESENTE GARANTÍA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

La Garantía Bancaria emitida a favor del BENEFICIARIO no deberá adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria. En fe de lo cual, se emite la presente Garantía, en la ciudad de: _____ Municipio de: _____, a los _____ del mes de, _____ del año ____.

FIRMA AUTORIZADA



ANEXO 7. FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO (CUANDO APLIQUE)

El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

No. CNE- PEP-UCCE-008-2025

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio [indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio [indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: [indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: [Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio:
Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]
Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]
Números de teléfono y facsímil: [[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio]
Dirección de correo electrónico: [[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]
7. Copias adjuntas de documentos originales de: [marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]
 Estatutos de la Sociedad de la empresa
 Si se trata de un ente gubernamental hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales.



ANEXO 8. DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR COMPRENDIDO EN NINGUNO DE LOS CASOS SEÑALADOS EN EL TÍTULO XXV RECEPCIÓN Y LAVADO DE ACTIVOS DEL CÓDIGO PENAL DE HONDURAS

Yo _____ mayor de edad, de estado civil _____ de nacionalidad _____ con domicilio en _____ con tarjeta de identidad/pasaporte N° ____ actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa _____ por la presente hago: DECLARACIÓN JURADA que ni mi persona, ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguno de los casos señalados en el Título XXV Recepción y Lavado de Activos del Código Penal de Honduras, que a continuación se detallan:



- A. Delito de receptación (Art. 438 del Código Penal);
- B. Delito de lavado de activos (Art. 439 del Código Penal);
- C. Delito de lavado de activos imprudente (Art. 440 del Código Penal);
- D. Actos preparatorios del delito de lavado de activos (Art. 441 del Código Penal);
- E. Delito de testaferrato (Art. 442 del Código Penal);
- F. Delito de infidencia (Art. 443 del Código Penal);

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, a los días del mes de del 202x.

**NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL
SELLO DE LA EMPRESA.**



ANEXO 9 FORMULARIO LISTA DE PRECIOS

 							
Lista de Precios							
País del Comprador		El oferente deberá cotizar el precio de su oferta en lempiras, moneda de curso legal de la República de Honduras			Fecha: _____		
					Proceso No: CNE-PEP-UCCE--2024		
					Página No _____ de _____		
1	2	3	4	5	6	7	8
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	Fecha de entrega	Cantidad y unidad física	Precio Unitario entregado en <i>[Indicar lugar de destino convenido]</i> de cada artículo	Precio Total por cada artículo	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato	Precio Total por artículo
				<i>[Indicar precio unitario]</i>	<i>[Indicar precio total por cada artículo]</i>	<i>[Indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]</i>	<i>[Indicar precio total por artículo]</i>
						Precio Total	



Nombre del Oferente [*indicar el nombre completo del Oferente*] Firma del Oferente [*firma de la persona que firma la Oferta*] Fecha [*Indicar Fecha*]

Nota: El Consejo Nacional Electoral (CNE) se encuentra exonerado del pago de toda clase de impuesto de conformidad a lo establecido en el Artículo 165 de la Ley Electoral de Honduras reformado según decreto No. 41-2021 publicado en el diario oficial La Gaceta No. 35,676 del día martes 03 de agosto del 2021.

El CNE emite órdenes de compra exentas en la Plataforma Administradora de Módulos de Exoneraciones de Honduras PAMEH.

La orden de compra exenta se emite una vez que está listo el cheque de pago en ventanilla, el personal de pagaduría les notifica que está listo el pago y les solicita la factura proforma para la emisión de la orden de compra exenta, posteriormente se les envía de manera electrónica y así al momento de retirar el cheque puedan entregar la factura incluyendo todos los datos de la exoneración en la misma.



ANEXO 10 FORMATO DE GARANTÍA DE CALIDAD

FORMATO GARANTÍA DE CALIDAD DE INSTITUCIONES DEBIDAMENTE AUTORIZADAS

Garantía de Calidad:

Fecha de emisión:

Garantizado:

Dirección y teléfono:

Garantía a favor de _____, para garantizar la **CALIDAD DE LOS BIENES Y SUMINISTROS** del Proyecto: “**ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA, EQUIPOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD PARA EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)**”, ubicado en los lugares que designe el Consejo Nacional Electoral (CNE).

SUMA GARANTIZADA: _____

VIGENCIA DESDE: _____ HASTA: _____

BENEFICIARIO: _____

CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA. LA PRESENTE GARANTÍA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

La Garantía Bancaria emitida a favor del BENEFICIARIO no deberá adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Garantía, en la ciudad de _____, Municipio _____, a los _____ del mes de _____ del año _____

FIRMA AUTORIZADA



ANEXO 11 FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Proceso No. CNE- PEP-UCCE-008-2025

Fecha: [indique día, mes y año de presentación de la oferta].

Para: Consejo Nacional Electoral (CNE).

Declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones, el oferente que presente como garantía cheque certificado emitido en el extranjero, deberá estar respaldado por una Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta.

Aceptamos que seremos declarados automáticamente inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el comprador por un período de seis (6) años contado a partir de la presentación de oferta si incumplimos nuestras obligaciones derivadas de las condiciones de la oferta, a saber:

- (a) Si retiramos nuestra oferta durante el período de vigencia de la oferta especificado en el pliego de condiciones, o
- (b) Si, una vez que el comprador ha notificado la adjudicación dentro del período de validez de la oferta:
 - No firmamos o nos negamos a firmar el contrato;
 - No suministramos o nos negamos a suministrar la garantía de cumplimiento de contrato.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de Oferta expirará en el caso de que no seamos seleccionados:

- (a) Si recibimos una notificación con el nombre del Oferente seleccionado;
- (b) Sí transcurren treinta (30) días después de la expiración de nuestra oferta, lo que ocurra primero.

Nombre del representante legal: _____

Firma _____

Número de pasaporte: _____

Fecha: día _____ del mes _____ del año _____.

Nota:

- La persona que firme la oferta deberá ostentar poder de representación.

Formato de declaración Jurada será presentado debidamente autenticado en el país de origen.